

El monasterio de Obarra en los siglos XI a XIII*

EL ABAD GALINDO. LA CONQUISTA DE RIBAGORZA POR SANCHE EL MAYOR

Con el siglo XI se inicia el abadiado de Galindo en Obarra, que iba a prolongarse durante más de un cuarto de siglo, período de graves vicisitudes y cambios trascendentales para Ribagorza. Galindo regía el monasterio probablemente ya en los primeros meses del año 1002 y con toda seguridad a principios de 1003¹. Conoció muy pronto las convulsiones sufridas por el país a consecuencia sobre todo de las incursiones musulmanas lanzadas por el hijo de Almanzor, Abd al-Malik al-Muzaffar. Por otra parte, la muerte del conde Isarno (1003) acababa de dejar un cierto vacío de autoridad y faltó sin duda en los años inmediatos el caudillo indiscutido capaz de afrontar con energía los acontecimientos². La interrupción de la serie documental de Obarra entre julio de 1004 y mayo de 1007 puede interpretarse como uno de los indicios del desconcierto reinante en el condado durante estos años.

Tras el paréntesis de pánico y anarquía, en el cual los sarracenos devastaron las tierras de Santa Liestra y aun poblados, como Nocellas y Raluy, mejor resguardados en los valles pirenaicos³, el abad Galindo supo erigirse en uno de los impulsores, acaso el más notable, de la reorganización del condado. No consta que los invasores llegasen hasta Obarra; en todo caso, el tesoro del monasterio quedó a salvo y permitió al abad no solo prestar positiva ayuda militar y pecuniaria al conde de Pallars, Suñer⁴, sino ad-

* Extractos de la *Colección diplomática de Obarra, siglos XI-XIII*, Zaragoza, 1965.

¹ Si el documento 1 de nuestra Colección [*Colección Diplomática de Obarra. Siglos XI-XIII*, Zaragoza, 1965. A ella remiten los documentos mencionados a lo largo del texto. *Nota del ed.*] fue expedido en marzo (días 1 a 24) de 1003, hipótesis que no hemos descartado, el documento 2, de abril de 1002, sería acaso redactado vacante la dignidad abacial, en los meses anteriores al nombramiento de Galindo. Esto explicaría que fuese un simple monje, Gatisculo, el destinatario de la donación de Ansilán y Suñer.

² R. DE ABADAL, *Els comtats*, p. 160 ss.

³ Documentos 9, 85 y 102: contienen evidentes alusiones a esta campaña.

⁴ Los documentos 9 y 10 atestiguan la entrega al conde por parte del abad de un caballo y 25 mancusos de oro.

quirir luego para Obarra las posesiones que bastantes fugitivos se verían obligados a vender al regresar y tratar de rehacer sus hogares.

Galindo y sus monjes dan muestras entonces de una singular actividad. Tras hacerse cargo de un importante alodio en la villa de Racons, todavía en el mismo año 1007 que siguió a la incursión islamita⁵, se interesan por el arruinado poblado de Raluy, restauran su iglesia de San Clemente y la hacen consagrar por el obispo Aimerico⁶, primer paso para la repoblación de la villa, de la cual hizo el conde Suñer donación a Obarra (1008), con plena dejación de los derechos «curiales» y «dominicales» sobre sus hombres, alentando con ello al abad a perseverar en su labor repobladora y a volver a poner en cultivo las superficies asoladas⁷. La documentación conservada, relativamente abundante, nos revela el alcance de la política restauradora llevada a cabo por el monasterio entre los años 1009 y 1025, no solo en el término de Raluy sino también en otros lugares de Ribagorza. Queda constancia de ocho adquisiciones de heredades por compra en Raluy, Fornons, Calera, Racons y Fantova; seis por donación en Calvera, Morens, Fornons y Erdao, y una por cambio en Racons⁸. Debemos añadir las concesiones hechas al monasterio por el conde Guillermo Isárnez y acaso por Raimundo de Pallars y su esposa Mayor⁹.

Revisten además especial importancia en el mismo período la incorporación metódica a Obarra de la villa y la iglesia de Fornons¹⁰, la entrega a Galindo de las iglesias de San Andrés y San Aventín de Montenegro por todo el vecindario de Erdao y el propio señor del «castro»¹¹, la restauración y consagración de la iglesia de Santa María de Nocellas por iniciativa del mismo abad¹². Debió de fomentarse igualmente en estos años la explotación más rentable de los dominios del cenobio, mas los correspondientes contratos se han perdido o solo excepcionalmente llegarían a consignarse por escrito, como la entrega en 1019 a Céntulo, «fidele» de Obarra, y su posteridad de una casa con sus dependencias en la villa de Racons, a cambio del correspondiente «servicio» cuya índole no especifica el respectivo diploma¹³.

Llama finalmente la atención la devolución al monasterio, en 1020, de sus alodios de San Quirico y San Esteban (San Quílez) alrededor de un primitivo cenobio situado junto al Ésera¹⁴. En la escritura redactada al efecto podemos rastrear algunos aspectos concretos de la crisis política y social que atravesó Ribagorza en el primer cuarto del siglo XI. La aceifa musulmana produjo sin duda sus mayores estragos en las zonas más ac-

⁵ Documentos 6 y 7.

⁶ Documento 8. v. también el 10.

⁷ *Ut ipsi homines qui habitant inter gente pagana et per diuersas locas, faciatis eos uenire ad ipsu uillare... et de heremo uastitatem ad culturam frugum faciatis eam perducere* (documento 9).

⁸ Documentos 11, 13, 21, 24, 14, 103, 16, 12; 84, 111, 83, 30, 32, 33, 29, 22; 31.

⁹ Guillermo Isárnez da al monasterio un hombre. en el castro de San Esteban (documento 19) y la villa de Arcas con la «estiva» de Golves (documento 20). Los dos diplomas conservados de Raimundo de Pallars (35 y 36) son falsos, pero inspirados quizá en alguna donación auténtica del mismo conde a Obarra en el mismo año 1019 que consta en ellos.

¹⁰ Documentos 14, 30, 32 y 33.

¹¹ Documento 29. Aparte del señor, da los nombres de las 19 familias del «castro».

¹² Documento 102.

¹³ Documento 34. Los bienes entregados a Céntulo formaban parte sin duda del alodio comprado nueve años antes por Obarra a Eldiberta (documento 16).

¹⁴ Documento 85. Hemos procurado ofrecer el texto más próximo al hipotético original. Una de las versiones (copia E), del siglo XIII, parece referir los sucesos al reinado de Sancho Ramírez. Debemos observar que estos alodios del término de Santa Lieta, alrededor del monasterio de «Esvu» adquirido por Obarra ya a principios del siglo X o antes (V. notas 58 y 59), fueron objeto de alguna usurpación a finales del siglo XII y devueltos por fin al cenobio en 1231 (documento 172). Esto nos explica las refundiciones y manipulaciones a que fue sometida la escritura del año 1020.

cesibles del condado como el término de Santa Liestra. Además, la reacción cristiana no llegó aquí hasta pasados más de dos lustros y no directamente desde la propia Ribagorza, sino como consecuencia de la intervención desde poniente del monarca navarro-aragonés Sancho el Mayor¹⁵. Este dispuso probablemente a su arbitrio, como parece lógico, de las tierras reconquistadas, una parte de las cuales por lo menos las asignaría a caballeros de su inmediata dependencia y fidelidad. Consolidada la situación, los antiguos propietarios ribagorzanos intentarían hacer valer sus antiguos derechos. De este modo, el alodio que Obarra había poseído en San Quílez, perdido en 1006 o antes, al liberarse la comarca en 1018 fue puesto en manos de uno de los «fieles» del rey Sancho, Ennecón, de origen tal vez sobrarbense o aragonés; reclamado y conseguido luego por dos caballeros del país, los hermanos Riculfo y Arnaldo, estos acabaron aceptando los derechos precedentes de Obarra y convinieron la cesión del primitivo alodio aunque haciéndose abonar por el abal Galindo una importante suma en metálico.

Si en realidad se dio el anquilosamiento que Abadal cree apreciar en la vida de Obarra a finales del siglo X¹⁶, el abadiado de Galindo constituye una etapa de brillante renovación y de marcado dinamismo expansivo. No podemos fiarnos totalmente de las relaciones nominales de miembros de la comunidad monacal que aparecen en algunos diplomas, los cuales no dejan por lo demás de añadir siempre una vaga referencia más o menos formularia a otros monjes¹⁷; no son sin embargo despreciables los datos que tales listas nos brindan. Así, en el año 1007 vemos mencionados individualmente hasta seis componentes del convento de Obarra¹⁸, cifra inferior a los nueve clérigos citados por una escritura del año 975 y que para Abadal son indicio de prosperidad¹⁹. Pero no debemos olvidar las dificultades que acababan de reinar en el país y que presumiblemente determinarían la deserción de una parte de la comunidad hacia tierras más seguras. En todo caso, para 1013 disponemos ya de otra lista de ocho habitantes de Obarra, la mitad de ellos identificables con monjes citados en 1007²⁰. Pocos años más tarde, en 1019, el número se eleva a diez, los de 1013 y dos más²¹, a los cuales aún cabría añadir otros tres de un documento que hemos datado hacia 1020²². También, pues, desde este punto de vista queda ratificada la impresión señalada de ascenso y desarrollo que ofrece el monasterio bajo el abad Galindo.

La dominación de Sancho el Mayor y la consiguiente inserción de Ribagorza –condado de origen franco con más de un siglo de independencia política– en un conglomerado monárquico de horizontes mucho más amplios y de mayor modernidad, por así decirlo, había de resultar desfavorable para el cenobio de Obarra, dos veces centenario y nacido y desenvuelto en condiciones tan distintas. A partir de la muerte del abad Galindo, entre 1025 y 1035, sí que debemos hablar de anquilosamiento y decadencia. La serie documental de Obarra se empobrece rápida y extraordinariamente. A duras penas y con gran incertidumbre se puede establecer el hipotético abadiado de

¹⁵ J. PÉREZ DE URBEL, *Sancho el Mayor*, p. 39 ss.

¹⁶ R. DE ABADAL, *Els comtats*, p. 269-270.

¹⁷ *Et aliorum bonorum omnium qui ibidem sunt et qui adueniendi sunt* (documento 6); *et alii monachi qui ibidem sunt uel qui adueniendi sunt* (documento 20).

¹⁸ Además del abad, el *dechanus* Ennecho y los monjes Endisculus, Datto, Endego y Gatterus (documento 6).

¹⁹ R. DE ABADAL, *Els comtats*, pp. 266-270 y diploma 236.

²⁰ El abad Galindo, los presbíteros Radulfo, Galindo, Endiscul, Mirón y Atto y los monjes Datto y Gittero (documento 20).

²¹ Los citados en la nota anterior más los monjes Albino y García. Constan en el documento 35, falso, pero que pudo tomar los nombres de otro auténtico coetáneo.

²² Documento 84. Solamente enumera seis monjes, *et alii fratres*. Aparecen por primera vez el prior Gimarán y los presbíteros Odesendo y Altemir.

Atón, hermano de Galindo, y luego de Servideo, ya en los comienzos del reinado de Ramiro I²³. Para los cuarenta años siguientes sólo tres escrituras nos atestiguan la pervivencia, sin duda precaria, de la comunidad obarrensense. No obstante, todavía bajo Servideo se hallaba integrada por diez individuos²⁴, cifra relativamente importante, la mitad de ellos pertenecientes a la nueva generación. Pero ni esta posible inyección de juventud iba a detener el proceso de una decadencia determinada por circunstancias extrañas en parte a la vida y evolución internas del convento.

INCORPORACIÓN DE OBARRA A SAN VICTORIÁN

La anexión de Santa María de Obarra al naciente gran complejo monacal de San Victorián está documentada en un diploma falso de Sancho Ramírez datado en el año 1076²⁵. Nos inclinamos, con todo, a favor de la veracidad histórica de los elementos dispositivos nucleares de tal escritura, la incorporación a la abadía de San Victorián, y precisamente por voluntad del monarca aragonés, de los antiguos monasterios pirenaicos de San Pedro de Taberna y Santa María de Obarra en calidad de simples prioratos.

San Victorián había surgido y se había desarrollado vertiginosamente por iniciativa y bajo el patrocinio directo de los nuevos soberanos de Sobrarbe y Ribagorza, quienes de manera más o menos consciente le asignaron un transcendental cometido dentro de sus planes políticos relativos al primitivo condado ribagorzano. Es sumamente significativo para nosotros el hecho de que el principal centro monacal de Ribagorza, depositario todavía en la segunda mitad del siglo XI de las tradiciones y espíritu particularista de la región, fuera subordinado a un monasterio «propio» de la nueva dinastía, estratégicamente emplazado en el centro de la mitad oriental del Pirineo aragonés²⁶.

En un diploma que hemos fechado con seguridad entre los años 1085 y 1093, en vida todavía de Sancho Ramírez pero reinando ya su hijo Pedro I en Sobrarbe-Ribagorza, figura por vez primera un prior, Berenguer, al frente de la comunidad de Obarra, integrada por dos monjes, cuatro presbíteros y un subdiácono²⁷. El cenobio había sido agregado ya a San Victorián, como consta con toda evidencia en la confirmación de la villa de Torre y su iglesia de Santa María por Pedro I a los pocos meses de su elevación al trono de Aragón y Pamplona²⁸. Otro documento, casi coetáneo, nos da a co-

²³ Documento 132, nota.

²⁴ Mirón, Radolf, Mirón, Bardina, At, Indiscule, Garcia, Galenio, Galindo y el abad (documento 132).

²⁵ M. SERRANO SANZ, *Noticias*, p. 42. Lo publicó anteriormente R. HUESCA, *Teatro histórico*, IX, p. 440-441. En nuestra *Colección diplomática de San Victorián* presentamos la edición crítica y un estudio del diploma.

²⁶ Á. J. MARTÍN DUQUE, "Notas a propósito de una visita al monasterio de San Victorián de Sobrarbe", *Pireneos*, XI (1955), p. 305-319; *Colección diplomática de San Victorián, Extracto*, Zaragoza, 1957, y «Argensola», VIII (Huesca, 1957), p. 1-12; *El dominio del monasterio pirenaico de San Victorián de Sobrarbe (siglos XI y XII)*. Comun. al IV Congreso Internacional de Estudios Pirenaicos (Pau-Lourdes, septiembre de 1962); *Política monástica de Alfonso II y Pedro II de Aragón. Datos y sugerencias*, «VII Congreso de Historia de la Corona de Aragón», vol. III, Barcelona, 1962[1964], p. 41-47. El carácter que atribuimos a Obarra en la segunda mitad del siglo XI como último baluarte del tradicionalismo ribagorzano podría contribuir tal vez a explicar la formación en torno del monasterio de leyendas evocadoras de la figura del conde Bernardo. V. sobre este último punto, R. DE ABADAL, *Els comtats*, p. 147 ss. y "El conde Bernardo de Ribagorza y la leyenda de Bernardo del Carpio", *Estudios dedicados a M. Pidal*, III, Madrid, 1951, p. 463-487.

²⁷ Documento 144. Aparte del prior Berenguer, figuran los monjes Juan y Guillermo y los presbíteros García, Martín, Radulfo y Arnaldo y el subdiácono Pedro, ocho en total, sin que en esta ocasión se haga la menor alusión general a otros posibles miembros del convento. Por lo menos Berenguer, Guillermo, Radulfo y Arnaldo parecen, por sus nombres, oriundos de la comarca.

²⁸ Documento 145. Dirección: *Domino Deo et Sancte Marie de Ovarra et monasterio Sancti Victoriani*.

nocer el nombre de un nuevo prior, Exibrando, y la posible disminución del número de miembros de la comunidad, compuesta ahora por dos monjes y tres presbíteros²⁹.

OBARRA EN EL SIGLO XII

No obstante su degradación a la categoría de priorato dependiente de una pujante abadía, Obarra conservará durante un siglo su personalidad y hasta un cierta autonomía, y parte al menos de sus monjes serán oriundos de la comarca, aferrados todavía a ciertas costumbres específicamente ribagorzanas³⁰. El cenobio continúa recibiendo directamente alguna donación y en una disputa surgida entre los hombres de San Quílez y Solano, pertenecientes al antiguo dominio de Obarra, dicta ciertamente la sentencia el abad Poncio de San Victorián, pero contando con el prior Balla (1119)³¹. Son también ambos quienes, con los *fratres* de Obarra, entregan unos años después diversas heredades del priorato a Quixilo y sus hijos para que sean *homines serviciales et fideles de Santa Maria de Ouarra*³². La relativa independencia económica del cenobio ribagorzano se manifiesta igualmente en un interesante convenio con los vecinos del cercano lugar de Calvera para la plantación de viñas. Interviene, por supuesto, el abad de San Victorián, aunque de acuerdo con la comunidad del priorato, *cum congregatione monachorum et clericorum Sancte Marie de Ouarra*³³; los plantadores se comprometen a entregar sus tributos a Obarra, *senioribus Sancte Marie de Ouarra*, y se hacen constar claramente las amplias facultades del prior ante las posibles vicisitudes ulteriores de las heredades cedidas. Sin embargo, la enajenación de fincas del dominio directo de Santa María parece requerir el consentimiento o mandato del abad, como se aprecia en un cambio verificado hacia 1130 por el prior Mirón, *per preceptum domni Durandi abbatis*³⁴. Más tarde, en 1135, el mismo prior recibe una importante donación, la iglesia de San Clemente de Raluy, sin que entonces se mencione al abad ni al monasterio de San Victorián³⁵. No debe deducirse de ello que el priorato hubiese recobrado la independencia siquiera por algunos años, los de la inquietante sucesión de Alfonso el Batallador, aunque no descartamos la posibilidad de que disfrutara de una mayor autonomía, una cierta libertad de acción en lo económico, favorecida por los problemas que entonces asediaban al abad y también por la prolongada permanencia de la misma persona al frente del priorato. Todavía en 1162 se hacía cargo Mirón de la donación de un «hombre» en Calvera, con la particularidad de que en el correspondiente diploma, el abad de San Victorián figura únicamente en la cláusula «Regnante», a continuación del obispo de Roda y seguido del prior de Obarra³⁶.

A esta etapa de probable relajación de los vínculos de subordinación al monasterio sobrabense, sigue otra de dependencia sensiblemente más estricta que nunca. Corres-

²⁹ Documento 146. El monje Guillermo y los presbíteros García y Martín coinciden con los citados en el documento 144: son nuevos el prior Exibrando, el monje Galindo y el presbítero Guillermo. También aquí parece estar relacionada con seguridad toda la comunidad, seis en total.

³⁰ Por lo menos el prior Mirón (1125-1162) es un ribagorzano que data los documentos por la Encarnación y no por la era hispánica como hacen coetáneamente los monjes de San Victorián (V. documentos 153, escrito en Obarra, y 156, en San Victorián).

³¹ Documento 149.

³² Documento 150.

³³ Documento 151.

³⁴ Documento 152.

³⁵ Documento 153. Se dirige al prior Mirón, los monjes Pedro y Bernardo, el presbítero Pedro y el diácono Mirón, *et alii qui ibi sunt*.

³⁶ Documento 154.

ponde al período de definitivo ascenso de San Victorián y de restauración de sus dominios en el último cuarto del siglo XII³⁷. Ya en 1171 vuelve al abad a ocupar el primer lugar, delante del prior, en la intitulación de una carta de entrega a censo de ciertos bienes de Obarra³⁸. Desde 1182 e iniciado el abadiado de Martín de Estada³⁹, deja incluso de aparecer el nombre del prior en la documentación obarrens. Los escribas extraños al cenobio llegan a atribuir a Martín el título de prior solamente⁴⁰, mientras que los de San Victorián lo califican exclusivamente de abad⁴¹, lo cual puede inducir al doble error de pensar, en el primer caso, que el prior de Obarra era homónimo del coetáneo abad de San Victorián, y en el segundo supuesto, que el monasterio ribagorzano había vuelto a constituirse en abadía. Un diploma de finales de siglo define claramente la situación: el abad de San Victorián es al mismo tiempo prior de Obarra⁴², culminación del proceso de absorción del cenobio de Ribagorza por el de Sobrarbe. El abad y la comunidad de este último disponen, en efecto, con toda libertad de los dominios privativos de Obarra sin aludir para nada en tales actos a la intervención de los monjes del priorato; en una ocasión se prescribe incluso que el censo debido por determinada heredad deberá liquidarse directamente a la «casa» de San Victorián⁴³. Es este en nuestra opinión el momento en que la comunidad de Obarra pierde definitivamente su personalidad, conservada a través de cien años de dependencia, y queda desconectada de sus viejas tradiciones ribagorzanas. Entonces precisamente se procede a rehacer, en el monasterio y por escribas de San Victorián, el diplomatario de Santa María de Obarra con un patente desconocimiento de la historia del viejo cenobio y de su región.

EL PRIORATO EN EL SIGLO XIII

Consolidados el prestigio y el señorío de San Victorián, como hemos estudiado en otros trabajos⁴⁴, no hubo ya inconveniente en volver a desdoblarse las dignidades de abad y prior. Sospechamos, sin embargo, que desde entonces la comunidad de Obarra se nutre de elementos formados en el monasterio sobrarrens y vinculados a este de una manera más estrecha que en el siglo anterior⁴⁵. Por otro lado, los dominios privativos de Obarra habían sido objeto de una profunda reorganización quedando algunos de sus

³⁷ V. A. J. MARTÍN DUQUE, "Graus: un señorío feudal aragonés en el siglo XII", *Hispania*, núm. 71 (1958), 24 páginas (Separata) y los trabajos citados en la nota 96.

³⁸ Documento 156, redactado por el monje de San Victorián Guillermo de Cornudella.

³⁹ En el siglo XII rigen San Victorián los abades Poncio (1085-1125), Durando, muerto en la batalla de Fraga (1125-1134), Martín de Poszán (1134-c. 1180) y Martín de Estada (c. 1180-1202), miembro de la poderosa estirpe del caballero sobrarrens Pedro Ramón, señor de Estada (V. José M. LACARRA, *Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del Valle del Ebro*, 3.ª serie, Zaragoza, 1952, núm. 325, 338, 341, etc.).

⁴⁰ Por ejemplo el canónigo Arnaldo de Roda (documento 157).

⁴¹ Documentos 158 y 159.

⁴² Documento 161, dirigido *domno Martino, abbate sancti Victoriani et priori de Ouarra*.

⁴³ Documento 163. No se menciona a Obarra, pero la finca entregada en Racons había pertenecido sin duda al dominio privativo del priorato.

⁴⁴ V. las notas 96 y 107.

⁴⁵ En la primera mitad del siglo XIII predominan en Obarra los monjes sobrarrens y aragoneses, según se deduce de sus nombres (de Toledo, Escalona, Banastón, Ainsa, Jaca, Barbastro, etc.). En la segunda mitad de dicha centuria abundan ya otra vez los elementos ribagorzanos (de Calvera, Castrocit, Morens, Raluy, etc.), pero el prior sigue siendo un monje extraño al país o al menos muy especialmente vinculado a la abadía. Los priores Guillermo de Jaca y Domingo de San Pablo consta que antes habían formado parte de la comunidad de San Victorián, y a este monasterio volvieron por ejemplo Juan de Artasona y Bernardo de Ainsa después de haber regido durante algún tiempo el priorato.

núcleos más importantes sujetos a la administración directa de la abadía⁴⁶. El priorato acabaría perdiendo así también su autonomía económica.

Desde 1206 se reanuda la serie de los priores de Obarra con García de Artasona, quien en dicho año entregaba a censo unas fincas en representación de los «seniores» de Obarra⁴⁷. La importante adquisición en 1211 de las villas de Visalibons y «Silve» la efectúan conjuntamente las dos comunidades de San Victorián y Obarra, con su abad Raimundo y su prior García, respectivamente, mas es este último quien parece gratificar directamente a los donantes con la suma convenida de antemano⁴⁸. Es probable que en esta ocasión, como en otras posteriores, interesara poner de relieve la continuidad y pervivencia del monasterio de Obarra, cuyas antiguas posesiones se estaba tratando de reivindicar⁴⁹. El mismo sentido cabe atribuir a la aparente libertad de acción en bastantes transacciones del propio García de Artasona y de sus inmediatos sucesores. Hasta finales de siglo solo en una cuarta parte de la documentación conservada figura expresamente el abad de San Victorián a la cabeza del convento de Obarra, pero hay otra serie de datos que demuestran de forma concluyente el grado efectivo de subordinación del priorato, cuyo patrimonio directo había sido mermado hasta el punto de hacer precisa la concesión por el abad de rentas suplementarias *ad opus cenobii*, para el debido sustento de la comunidad⁵⁰. Esta se hallaba integrada en el segundo cuarto del siglo XIII al menos por el prior y cuatro monjes, número que ya en 1253 parece haberse duplicado⁵¹. Para 1282 tenemos noticia de cinco clérigos y «donados» y para 1296 de ocho «beneficiados»⁵². Aun con las reservas apuntadas más arriba, esas cifras permiten calcular en una decena el número de miembros del convento, es decir, una población semejante a la de sus mejores tiempos y la mitad aproximadamente de la albergada por la propia abadía de San Victorián en el mismo siglo XIII⁵³.

ABADES Y PRIORES DE OBARRA (SIGLOS XI-XIII)

Ofrecemos a continuación la lista de los superiores de la comunidad de Santa María de Obarra, abades o priores, indicando las fechas extremas en que los hallamos documentados:

- GALINDO abad: 1002-1025.
- SERVIDEO abad (?): (1035-1045?).
- GALINDO abad (?): 1061.
- BERENGUER prior: (1085-1093).
- EXIBRANDO prior: (1093-1094).
- BALLA prior: 1119-1122.
- MIRÓN prior: 1125-1162.
- GONZALO prior: (1163-1171).

⁴⁶ El priorato fue despojado, en beneficio de la abadía, de las villas de Magarrofas, Torre la Ribera, Villar, San Aventín, Racons y Brallans. El documento 189 demuestra que estos lugares eran administrados desde San Victorián en 1296, pero el diploma (citado ya en la nota 113) hace suponer que esa situación databa de finales del siglo XII. Por otra parte, la iglesia de Santa Marta de Nocellas con sus amplias propiedades constituía ya en 1212 un priorato autónomo (AHN, San Victorián, e. 769, n. 12).

⁴⁷ Documento 164.

⁴⁸ Documento 165.

⁴⁹ Documentos 161, 166, 169, 170, 172. V. el capítulo dedicado al dominio del monasterio.

⁵⁰ V. documento 189.

⁵¹ Documentos 173, 178 y 179.

⁵² Documentos 185 y 188.

⁵³ Documento 189.

MARTÍN, abad de San Victorián y prior de Obarra: 1182-1202.

PEDRO abad de San Victorián y prior de Obarra: 1204.

GARCIA DE ARTASONA prior: 1206-1231.

GUILLERMO DE JACA prior: 1235-1253.

JUAN DE ARTASONA prior: 1256.

BERNARDO DE AISA prior: (1257-1264).

PEDRO CART O ACART prior: 1265-1267.

DOMINGO DE SAN PABLO prior: 1282.

RODRIGO DE MUR O MURO prior: 1295-1296.

EL DOMINIO DE OBARRA Y EL PROBLEMA DE LOS DIPLOMAS FALSOS

El área de expansión natural, por así decirlo, y de mayor densidad del dominio de Obarra abarcó ya en el siglo X gran parte de los actuales términos municipales de Calvera, Beranuy y Torre La Ribera, es decir, el primitivo *valle Ripacurcense*, el valle del Isábena desde que este río sale del profundo desfiladero en cuya desembocadura se encuentra Obarra, hasta que unos diez kilómetros más abajo vuelve a encajonarse en el límite actual de los términos de Beranuy y Serraduy. Se trata de un cuadrilátero de unos sesenta kilómetros cuadrados de superficie, bordeado al norte por la sierra de Ballabriga, al este por la hilera de poblados que dominan la orilla izquierda del Isábena entre Calvera y Biescas, al sur por las pendientes de la margen derecha del arroyo de Villacarli, y al oeste por el barranco de La Torcida y las estribaciones del Turbón hasta el puerto de Las Aras⁵⁴.

Dentro de estos límites y según los testimonios conservados, el monasterio de Obarra había incorporado a su patrimonio hasta el año 1000 las tres «parroquias» de Calvera, Castrocit y Morens⁵⁵, las villas de Recons o Racons, «Silvi» y «Río Petroso»⁵⁶, y diversas heredades (alodios, casas, casales, tierras, viñas) en los términos de Raluy, Fornons, «Río Petroso», Entrambasaguas, Calvera, Beranuy y Biescas⁵⁷. Debemos añadir, aunque su adquisición no dejara rastros documentales auténticos, la periferia del propio cenobio, el núcleo fundacional de su «coto redondo» o dominio directo, en la ribera izquierda del Isábena.

⁵⁴ Los límites del *ualle Ripacurcense* constan claramente en el documento 5 de la Colección: *alodes in ualle Ripacurcense, de ipsum gradum de Aras usque in ipsum gradum de sancto Christoforo, et de Isauana usque in chastro de Ripacurza*. El «grado» de San Cristóbal corresponde al estrechamiento del Isábena junto a la fuente que todavía conserva dicho nombre. Teniendo en cuenta las localidades citadas dentro de tal cuadrilátero, es obligado colocar el «chastro» de Ribagorza en la vertiente oriental del Turbón.

⁵⁵ R. DE ABADAL, *Els comtats*, doc. 289 (hacia el año 990). Donación de la condesa Garsenda que se reservaba derechos de usufructo.

⁵⁶ *Ibíd.*, doc. 183 (hacia el año 960). Donación del conde Raimundo en compensación por los objetos preciosos que le habían entregado a su vez el abad Levilán y los monjes de Obarra. Abadal no identifica tales topónimos, limitándose a situarlos vagamente hacia el suroeste del monasterio. La villa de «Río Petruso» estaba sin duda muy cerca del Raluy, junto al barranco denominado actualmente «de las Piedras». La de «Silvi» o «Silve» se hallaba en las cercanías de Visalibons (V. a este respecto el documento 165 de la Colección), sobre el barranco que el mapa topográfico nacional (hoja 213, 2ª ed., 1953) llama de «Rilbe». «Villa Racons» se encontraba probablemente sobre la orilla derecha del arroyo de Villacarli.

⁵⁷ *Ibíd.*, docs. 106, 107, 138, 140, 142, 143, 148, etc. El término de Fornons, topónimo también desaparecido, limitaba con los de «Silvi», Villacarli y Biescas (documentos 138 y 157 de la Colección) y estaba por tanto entre el barranco de Rilbe, el arroyo de Villacarli y el Isábena; en la confluencia de estas dos últimas corrientes debemos situar el lugar de Entrambasaguas (documentos citados y el 176).

Las unidades patrimoniales exteriores al área indicada se ramificaron en todas direcciones ya en el propio siglo X y aun antes. Hacia poniente, sobre el barranco de Bacamorta, afluente del Ésera, se hallaba el núcleo de Santa María de Nocellas con las propiedades anejas a esta iglesia⁵⁸. Más allá de la sierra de Ballabriga, había obtenido Obarra los diezmos de «castello Sengici», entre la cabecera del Isábena y el Baliera (Senín, en el término de Montanuy), y de «Os Superiore», acaso el actual lugar de Dos, en el término de Bisaurri⁵⁹, más por lo menos una viña en «Castilgone», probablemente Castejón de Sos, a la salida del valle de Benasque⁶⁰. Al este, junto al Noguera Ribagorzana, consta que el monasterio poseía ya en el año 874 cierta heredad en Aulet⁶¹. También por este tiempo, más o menos, debió de ser agregado a Obarra el monasterio de «Esvu», con su pequeño dominio de las cercanías de los actuales lugares de Santa Liestra y San Quílez y de Aguilar. Este núcleo, bien atendido en el primer tercio del siglo X e incluso prolongado hasta Bestans en la orilla derecha del Ésera, estaba muy próximo a la frontera y expuesto por tanto a los golpes de mano de las guarniciones musulmanas de Perarúa o Graus; es posible que fuera sustraído a Obarra antes de acabar dicho siglo⁶². Más seguras estaban, en cambio, las heredades que el monasterio poseía por este tiempo en el término o jurisdicción del «castro» de Fantova, resguardado en las alturas que, dominando el barranco de Maigualas, se suceden entre los valles del Ésera y del Isábena⁶³.

En el primer tercio del siglo XI el dominio de Obarra alcanza su máximo desarrollo, tras conocer y resistir las duras pruebas de las incursiones islamitas y, luego, de la ocupación de Ribagorza por el soberano navarro-aragonés Sancho el Mayor. Ya hemos aludido a la obra trascendental del abad Galindo durante este período de crisis. Los sarracenos, remontando probablemente el Ésera, desde Graus, arrasaron si es que no lo habían hecho antes el primitivo cenobio de «Esvu», siguieron río arriba hasta Murillo de Liena, donde interrumpida su marcha hacia el norte por la serie de gargantas que se suceden desde la de Ventamillo, derivaron hacia el este por el barranco de Bacamorta, alcanzaron y devastaron Nocellas y desde aquí saltaron sin dificultad al valle de Lierp, cruzaron el arroyo de Villacarli y recorrieron las estribaciones del Turbón hasta caer sobre la villa de Raluy a solo tres kilómetros de Obarra; mas no consta que el monasterio sufriera quebranto alguno. La sierra de Ballabriga y los riesgos de una aventura por los desfiladeros del Isábena obligarían a los invasores a dar media vuelta hacia el sur sin atravesar siquiera dicho río⁶⁴. Las escuetas referencias documentales de que dis-

⁵⁸ En el año 980 son confirmadas ciertas donaciones hechas anteriormente a Santa María de Obarra y de Nocellas (R. DE ABADAL, *Els comtats*, doc. 261), lo cual permite deducir que la iglesia de dicha villa de Nocellas era propia del monasterio, como comprobamos con toda certeza en 1023 (documento 102 de la Colección). Los bienes dados a Obarra en septiembre del año 988 (R. DE ABADAL, *Els comtats*, doc. 280) en «Terrocho», «Solanella» y Castellazo, estaban en las cercanías de Nocellas, sobre el barranco de Bacamorta (*Terrocho* es Torruoco, y «Castellazo» tal vez corresponde a la actual «casa de Castellar» (V. hoja 212 del mapa topográfico nacional, 2.ª ed., 1952).

⁵⁹ R. DE ABADAL, *Els comtats*, doc. 236. Donación del conde Guillermo en el año 975. Creemos errónea la identificación de «castello Sengici» con Senuy.

⁶⁰ *Ibid.*, doc. 276. Tampoco nos parece acertada la reducción del topónimo a Castelló de Tor.

⁶¹ V. nota 3 de esta introducción.

⁶² V. «La documentación de Obarra hasta el año 1000» [en la *Colección. Nota del ed.*] y especialmente las notas 59 y 67. Abadal desconoce este primitivo núcleo patrimonial de Obarra junto al Ésera.

⁶³ No hay referencias documentales del siglo X, pero la enajenación por Obarra de un campo en esa comarca de Fantova a principios de la centuria siguiente presupone unos derechos de propiedad anteriores seguramente al año 1000 (V. documento 31 de la Colección).

⁶⁴ Rehacemos el itinerario de los invasores musulmanes basándonos en las alusiones concretas a sus destrucciones que contienen los documentos 9, 85 y 102.

ponemos hacen pensar en una desbandada de la población indígena del «valle de Ribagorza», donde el dominio de Obarra se había hecho todavía más compacto en los primeros años del siglo XI con los alodios donados por la condesa Toda (1004) en las villas de «Silvi» y «Riuo Petroso», dadas ya a Obarra más de cuarenta años antes por el conde Raimundo, y en las de Brallans, Magarrofas, Villar y «Villa Elleboni»⁶⁵.

Pasada la tormenta y gracias a sus recursos personales y a los de su monasterio, el abad Galindo colabora activamente en las tareas de reorganización y repoblación del valle ribagorzano, y Obarra ve enriquecerse su patrimonio en el transcurso de pocos años con la adquisición por compra o donación de numerosos alodios y heredades en Calvera, Morens, Raluy y Recons, pero sobre todo con la donación de la villa de Raluy y su iglesia de San Clemente por el conde Suñer⁶⁶ y la del «feo» y parroquia de Fornons por sus antiguos propietarios⁶⁷.

Al sur del arroyo de Villacarli, la restauración y ampliación del dominio se demora algunos años a causa de la ocupación de la comarca en 1018 por el rey Sancho el Mayor. Solo en 1020 logra Obarra recobrar sus propiedades del término de Santa Liestra que tras la ocupación musulmana habían sido usurpadas por los conquistadores cristianos procedentes de Sobrarbe y Aragón⁶⁸; y hasta 1023 no puede celebrarse la nueva consagración de la iglesia de Santa María de Nocellas, profanada por los infieles, que con tal motivo fue espléndidamente dotada con importantes heredades no solo en el propio término de Nocellas, sino también en los vecinos de Torruenco, Erdao y Esdotomada⁶⁹. Pocos años antes, había recibido Obarra del señor y los habitantes del «castro» de Erdao las iglesias de San Andrés y San Aventín de Montenegro, y del conde Guillermo Isárnez un «hombre» en el «castro» de San Esteban⁷⁰; y por otra parte se habían ensanchado por compra o donación las posesiones del monasterio en las proximidades de Fantova⁷¹.

En la alta Ribagorza, más allá de la sierra de Ballabriga, hacia 1013 el abad Galindo se había hecho cargo *in fed et in parrochia*, por voluntad del conde Guillermo Isárnez, de la villa de Arcas, en el término de Laspauiles, y de la estiva de Golves, tal vez en el término actual de Castanesa⁷². Es posible que en estas tierras de pastos hubiese adquirido el monasterio anteriormente ciertos derechos cuyos títulos escritos no se conservan auténticos.

En la segunda mitad del siglo XI son incorporadas a Obarra la iglesia de Santa María de Cornudella y cierta heredad en el «castro Biuilis», Bibiles, en el término de Bonansa. En ambos casos se trataba de posiciones relativamente distantes y difíciles por tanto de mantener vinculadas al cenobio⁷³. Incorporado este a San Victorián, se afianzan en cambio y acaso se incrementan sus intereses en el *ualle Ripacurcense* mediante la confirmación por Pedro I de sus derechos sobre la iglesia y la villa de Torre (Torre La Ribera)⁷⁴, y la donación por particulares de algunos hombres «capmansos» en Visali-

⁶⁵ Documento 5. «Villa Bradilanis» corresponde sin duda al caserío actual de Brallans, en el barranco de Villacarli y el pie del Turbón. Villar no debía de estar muy alejado de Magarrofas. «Uilla Elleboni» acaso fuese la denominación primitiva de «Villa Lupsos», Visalibons ahora.

⁶⁶ Documento 9.

⁶⁷ Documentos 30, 32 y 33. Sobre el emplazamiento de Fornons, V. la nota 127.

⁶⁸ Documento 85.

⁶⁹ Documento 102.

⁷⁰ Documento 29.

⁷¹ Documentos 2, 12 y 22.

⁷² Documento 20.

⁷³ Documentos 139 (año 1061) y 141 (año 1074). No volvemos a hallar noticias de tales propiedades.

⁷⁴ Documento 145.

bons y Beranuy⁷⁵. Con esto podemos considerar concluido sustancialmente el proceso de expansión del dominio de Obarra. A la posterior fase de estancamiento seguirá en la segunda mitad del siglo XII un período de retroceso.

Está, en efecto, demostrado que a raíz de la muerte de Alfonso el Batallador y bajo el principado de Ramón Berenguer IV y primeros años de reinado de Alfonso II, el señorío de San Victorián y con éste el de su priorato de Obarra fue objeto de importantes atentados y usurpaciones por parte de los señores laicos y aun de los oficiales reales de la región⁷⁶. No faltan tampoco los vestigios documentales de este fenómeno por cuanto respecta al dominio de Santa María de Obarra. Disponemos de un conjunto de diplomas, escalonados entre 1198 y 1231, que atestiguan, de forma más o menos enmascarada, la devolución al monasterio de diferentes unidades patrimoniales que había poseído y disfrutado en la primera mitad del siglo XII y que, por tanto, le habían sido posteriormente sustraídas⁷⁷. Es especialmente significativo y explícito en este sentido el documento 161 de la Colección, «memoria» del acuerdo establecido en 1198 entre el abad de San Victorián, en funciones de prior de Obarra, y el presbítero Fortún de Fantova. Este se vio obligado a reconocer los derechos de propiedad de Obarra sobre una viña que él venía disfrutando en el lugar de Las Insulas, del término de Fantova, ante la evidencia de las pruebas, escritas sin duda, aducidas por los monjes y que hicieron intervenir en la disputa con todo el peso de su autoridad a los delegados del poder real en la zona, el merino y el justicia⁷⁸.

A fin de resolver a su favor casos semejantes, demostrando cumplidamente sus derechos ante los tribunales, el monasterio de San Victorián reorganizó su archivo, incorporó a este probablemente los fondos documentales de sus prioratos, incluido el de Obarra, y los monjes de su escritorio se consagraron a la sistematización y actualización de los títulos de propiedad. A este período atribuimos, pues, todos los diplomas falsos de Obarra, elaborados por escribas sobrarbenses, ignorantes de las peculiaridades ribagorzanas, aunque impresionados sin duda de una manera un tanto vaga por el eco de las leyendas fraguadas en Obarra durante el período anterior alrededor de la figura del conde Bernardo.

Suscribimos totalmente las palabras de Abadal cuando señala que tal conjunto de falsificaciones «parece obedecer al deseo de proporcionar al monasterio una titulación clara y precisa de todo el patrimonio que éste tenía, o pretendía tener, al tiempo de la falsificación, y especialmente de vincular esta titulación al nombre entonces ya considerable de los condes Bernardo y Toda»⁷⁹. No podemos en cambio admitir su hipótesis sobre la fecha de redacción de los mismos diplomas, que sitúa en el último cuarto del siglo XI. Creemos que fueron elaborados justamente cien años después y en un plazo de tiempo relativamente breve, como con prisas e improvisaciones. A esta conclusión nos ha llevado primordialmente el estudio del escritorio y de la historia de San Victorián⁸⁰ más otra serie de observaciones relativas en concreto a Obarra.

Hemos comprobado, en primer lugar, que el cenobio ribagorzano, aunque reducido a la condición de simple priorato, todavía en la primera mitad del siglo XI disfruta

⁷⁵ Documentos 144 y 147.

⁷⁶ V. los trabajos citados en las notas 96 y 107.

⁷⁷ Documentos 161, 165, 166, 169, 170 y 172.

⁷⁸ *Por mandamentun domni regis et domni Martini abbatis... anteparauerunt mihi... unam uineam quam tenebam... quia dicebant et mostrabant... quia uinea... erat propia de sancta Maria de Ouarra.*

⁷⁹ R. DE ABADAL, *Els comtats*, pp. 63-69.

⁸⁰ V. nota 6.

de una cierta autonomía administrativa, conserva por tanto probablemente su propia documentación, y alberga monjes y escribas conocedores de las tradiciones del país y que practican, por ejemplo, la datación de escrituras por años de la Encarnación⁸¹. Por otra parte, bajo Sancho Ramírez y aun Pedro I, no podía tener especiales resonancias el nombre del conde Bernardo, sino más bien lo contrario, para la dinastía reinante y sus agentes. Las leyendas sobre el conde difundidas desde Obarra y no San Victorián en el último tercio del siglo XI vendrían a ser como un canto de cisne del tradicionalismo ribagorzano que había podido sobrevivir a la conquista de Sancho el Mayor y luego de Ramiro I, al mismo tiempo que una especie de último intento –fallido en gran parte– del monasterio de realzar su personalidad a fin de evitar primero su absorción y de conservar al menos después una relativa libertad de acción dentro del complejo monástico de San Victorián, impulsado este por la dinastía navarro-aragonesa y destinado por ella a monopolizar en cierto modo y dirigir la vida de las antiguas comunidades regulares de la mitad oriental del Pirineo aragonés⁸².

No consta que los bienes y derechos de San Victorián fuesen gravemente discutidos y asaltados antes del período ya indicado, muy avanzado el siglo XII⁸³. Hasta entonces, pues, no tenía objeto desarrollar una tarea metódica de renovación general de los títulos escritos del monasterio. Además, ya nos hemos referido a las pruebas documentales que abonan positivamente nuestra hipótesis, y sobre las cuales volveremos a continuación con mayor detenimiento. Antes empero asentemos que la contraofensiva de San Victorián se desata principalmente bajo el abadiado de Martín de Estada, quien para imprimir acaso verdadera eficacia a sus reivindicaciones centraliza la administración del diseminado señorío monástico, resta personalidad e incluso unidades patrimoniales a los prioratos, se titula a sí mismo prior de Obarra y pone en acción a un equipo de monjes adiestrados en los trabajos de copia y manipulación de documentos. Por cuanto se refiere a Obarra en particular, la atribución de sus privilegios al conde Bernardo sí que era ahora oportuna para el fin que se perseguía, y no podía dejar de impresionar y predisponer a favor del monasterio a los representantes de la nueva dinastía, un Alfonso II o un Pedro II, de quienes en última instancia dependía el éxito de las reivindicaciones de San Victorián⁸⁴.

A finales del siglo XII el priorato de Obarra había perdido importantes fragmentos de su dominio no solo en Fantova, como ya hemos señalado, sino también en San Quílez, acaso en Espés incluso dentro del propio valle Ripacurcense, las villas de Visalibons, «Silue» y Ballabriga y tal vez la iglesia de Santa María de Calvera⁸⁵. Las pertinentes reclamaciones del monasterio no debieron de surtir en general efectos inmediatos e incondicionalmente beneficiosos. La devolución de las propiedades indicadas se realiza escalonadamente, a lo largo del primer tercio del siglo XIII, y suele llegarse a ella por convenio y una indemnización pecuniaria a los anteriores poseedores. Los diplomas redactados al efecto toman a veces el aspecto y las formalidades de una donación y no aluden a la injusticia de la situación anterior. Sin embargo, la renuncia en 1231 por Arnaldo de Santa Liestra

⁸¹ V. más arriba «Obarra en el siglo XII», y documentos 150, 153 y 157.

⁸² V. más arriba, «Incorporación de Obarra a San Victorián» y nota 96.

⁸³ La donación en 1135 de la iglesia de San Clemente de Raluy (documento 153) es en cierto modo una devolución, pero solamente de la tenencia o dominio directo de la iglesia que el monasterio ya a principios del siglo XI (documento 10) había entregado el presbítero Riculfo y su hermana Atalvira para que la poseyesen ellos y sus descendientes *per manum abbatís*.

⁸⁴ V. más arriba, «Obarra en el siglo XII» y nota 96.

⁸⁵ Documentos citados en la nota 147.

y su mujer Miranda a las exacciones de que hacían objeto a los hombres del antiguo señorío de Obarra en San Quílez, comienza con una exposición que contiene significativas palabras de arrepentimiento: *compuncti amore Dei, recognoscimus inter nos quia ista iam dicta demanda facimus eam iniuste et cum magnum peccatum et facere non debemus*⁸⁶. Contra esta usurpación –que con toda certeza se había producido después del año 1119⁸⁷– no faltaban argumentos documentales en el archivo del monasterio, mas unos eran indirectos y otros de eficacia problemática por el considerable tiempo transcurrido desde la expedición de las correspondientes escrituras⁸⁸. Por esto, no solo se habían preparado copias ampliamente interpoladas de un diploma del año 1020⁸⁹ sino que se había provisto a Obarra de dos privilegios, atribuido el uno al conde Bernardo (el falso IV de Abadal) y otro a Raimundo de Pallars (documento 35 de la Colección) y especialmente elaborados para demostrar sin lugar a dudas los derechos del monasterio sobre su antiguo núcleo patrimonial del término de Santa Liestra.

El poblado de Ballabriga, situado sobre el barranco de La Rivera, en un pequeño valle que desemboca en la margen derecha del Isábena, a poca distancia de Obarra, no aparece documentado como villa propia del monasterio hasta la «donación» de 1223, que quizá deba ser considerada como una devolución, parcial al menos, convenida a cambio de 2.500 sueldos⁹⁰. Esta elevada suma hace sospechar que los derechos así obtenidos por el cenobio eran más amplios que los realmente detentados por el mismo en otros tiempos. Es posible que en la segunda mitad del siglo XI hubiese adquirido Obarra en Ballabriga el rico patrimonio legado a sus descendientes por Apón y Sanga, y que no se llegase entonces a redactar la correspondiente escritura, limitándose el hipotético donante o vendedor a entregar a los monjes el cartulario de la familia (el rótulo de Ballabriga), donde constaban los antecedentes jurídicos de las propiedades enajenadas, una por una, pero sin la menor referencia al señorío sobre la villa y su iglesia⁹¹. Por esto y supuesta la escasa fuerza probatoria del cartulario al cabo de un siglo de su compilación, los falsarios trataron de demostrar que el dominio de Obarra incluía no solo un número más o menos amplio de heredades diseminadas, sino además los diezmos de la villa (falso XII de Abadal) y seis «capmansos» o unidades patrimoniales familiares (falso XIII de Abadal) y todo ello por concesión del conde Bernardo. Más tarde simplificaron todavía más los títulos añadiendo el nombre de la villa a las listas de las supuestamente donadas al monasterio por el mismo conde (falsos I y II de Abadal y segunda versión del XV).

La «parroquia» de Calvera había sido adjudicada a Obarra, junto con las de Morens y Castrocit, por la condesa Garsenda hacia el año 990. El diploma redactado al efecto no se extravió y su texto auténtico ha llegado a nosotros⁹², pero resultaba sin duda insuficiente para la mentalidad jurídica de finales del siglo XII, y los escribas hicie-

⁸⁶ Documento 172.

⁸⁷ En este año el abad de San Victorián y el prior de Obarra ostentaban sin oposición plenas atribuciones señoriales no sólo sobre los hombres de sus posesiones de San Quílez, sino sobre los de otras villas adquiridas anteriormente por el monasterio (documento 149). San Aventín era probablemente un poblado de reciente fundación sobre tierras del término de Magarrofas; su nombre ha pasado a la toponimia actual. «Bescaras» y Santiago (Sanct Iacobo) podían haber surgido también en el siglo XI o principios del XII en el triángulo limitado por el Isábena y el arroyo de Villacarli, en los términos antiguos de Fornons y Entrambasaguas (V. documentos 144 y 146, y nota 57).

⁸⁸ Nos referimos sobre todo a las cartas (AHN, *Obarra*, c. 690, n. 12) comentadas más arriba (Documentación de Obarra hasta el año 1000) [se refiere al estudio introductorio completo a la *Colección. Nota del ed.*].

⁸⁹ Documento 85, copias C, D y la que sirvió de modelo a E.

⁹⁰ Documentó 169.

⁹¹ V. más arriba, «Los rótulos de Benasque y Ballabriga».

⁹² R. DE ABADAL, *Els comtats*, doc. 289.

ron otro documento, atribuyéndolo no sólo a la condesa sino además a su marido Raimundo y ampliando los términos de la donación a los censos y siervos de Calvera (falso XX de Abadal). Propietaria de las iglesias, la comunidad Obarra pretendió por añadidura el señorío temporal de las tres villas de las cercanías del monasterio, circunstancia determinante acaso de que en un nuevo supuesto privilegio de los condes Raimundo y Garsenda (falso XVI de Abadal) se añadieran los títulos del convento al monopolio de las aguas del Isábena en el tramo vecino a Obarra, para cuya mayor seguridad y la del «coto redondo» aún se elaboraron otro diploma atribuido a Bernardo (falso XIV de Abadal) y hasta el acta de un imaginario juicio fallado naturalmente a favor de los monjes (falso XVIII de Abadal).

El señorío sobre Raluy y Fornons estaba perfectamente atestiguado en dos documentos de principios del siglo XI⁹³ pero también en ambos casos se retrotrajo la donación al conde Bernado (falsos X y VI de Abadal, respectivamente). Por cierto que para Fornons aún se redactó una nueva escritura (falso V de Abadal) que hacía extensivos los derechos de Obarra a otras villas cercanas, entre otras la de Biescas y su iglesia, de cuya primitiva incorporación a Obarra no había quedado rastro documental alguno⁹⁴.

Visalibons y «Silvi», sustraídas de momento al monasterio, fueron sin duda objeto de una reclamación resuelta a favor de Obarra que, por lo menos para la segunda de las villas, podía esgrimir dos diplomas auténticos expedidos por los condes Raimundo y Toda⁹⁵. Se deseó, con todo, dar mayor empaque a la donación componiendo otro supuesto privilegio del conde Bernardo en el cual, además de «Silvi», constaban los lugares vecinos de «Río Petroso» y Racons (falso XV de Abadal); a una versión, ya mencionada, del mismo documento fueron incorporadas otras villas, entre ellas la «villa Eldeboni», donde el cenobio había recibido efectivamente a principios del siglo XI los alodios de la condesa Toda⁹⁶. Tal vez este último lugar tomó posteriormente la denominación de *Villa Lupons* (Visalibons actualmente), donde parece que el año 1060 todavía no había obtenido Obarra plenos derechos sobre el señorío y su «parroquia»⁹⁷. Sólo unos treinta años después recibió el priorato seis «capmansos» en tal villa según el testimonio de una escritura manipulada un siglo más tarde con el fin de demostrar que el objeto de la donación había sido la villa entera e incluso otras heredades de las cercanías⁹⁸.

Finalmente, para garantizar en lo sucesivo la invulnerabilidad del bloque compacto de los dominios de Obarra en el *ualle Ripacurcense* y facilitar la consulta y alegación de sus títulos de propiedad, fueron refundidos todos éstos en la famosa supuesta carta fundacional del conde Bernardo (falso I de Abadal) que reitera los derechos del monasterio sobre los alodios condales de dicho valle y más concretamente sobre las villas de Ballabriga, Brallans, Magarrofas, Racons, Río Pedroso, Silvi, Torre, Villar y Visalibons. El documento debió de componerse entrado ya el siglo XIII y responde perfectamente a la política dominial coetánea de San Victorián que tiende a la concentración

⁹³ Documentos 10 y 30, 32 y 33.

⁹⁴ Solamente se conservarían dos diplomas (que por cierto han llegado hasta nosotros en su factura original) demostrativos de la propiedad de Obarra sobre dos tierras adquiridas en el término de Biescas a principios del siglo X (R. DE ABADAL, *Els comtats*, doc. 107 y 138).

⁹⁵ R. DE ABADAL, *Els comtats*, documento 183, y diploma 5 de la Colección.

⁹⁶ Documento 5.

⁹⁷ En la consagración de la iglesia de esta villa no participan los monjes de Obarra (Documento 138).

⁹⁸ Documento 144. Las interpolaciones más importantes aparecen en la copia D.

de su patrimonio en núcleos señoriales compactos y en los cuales coincidan los derechos de propiedad privada con las atribuciones jurisdiccionales civiles y eclesiásticas⁹⁹.

Fuera de su área de expansión natural únicamente se procura consolidar la presencia de Obarra en las comarcas vecinas de Santa Liestra y de Fantova. Ya nos hemos referido al resultado final de las reivindicaciones presentadas en ambos casos. Para justificar sus derechos sobre las numerosas y dispersas heredades del «castro» de Fantova, los monjes procedieron a refundirlos todos de forma un tanto arbitraria en la falsa concesión de cuatro «capmansos» por el inevitable conde Bernardo (falso III de Abadal).

Interesaba finalmente a San Victorián prevenir de manera especial posibles atentados contra los refugios y pastos pirenaicos disfrutados por los rebaños de Obarra sin duda desde tiempos remotos. Con esta finalidad concreta fueron compuestos dos diplomas que trataban de demostrar la concesión por Bernardo del cubil o lugar de Laliena en la «estiva» del Baliera, montañas de Castanesa, y de la libertad de pastos en toda Ribagorza (falsos IX y VIII de Abadal). Los falsarios tuvieron probablemente en cuenta, como en otros casos, el contenido de escrituras auténticas que no conocemos. Su método de trabajo puede a este respecto comprobarse en la donación de la «estiva» de Golves, atestiguada por un privilegio auténtico del conde Guillermo Isárner¹⁰⁰, pero renovada primero a nombre de los condes Raimundo y Mayor¹⁰¹ y luego, con alteraciones todavía mayores, en otro de los diplomas atribuidos a Bernardo (falso VII de Abadal). En relación seguramente con el aprovechamiento de ambas «estivas» preocupó al monasterio preservar su propiedad en las villas de Arcas y Señín, la primera cercana a los pastos de Golves y la segunda a los del Baliera y Castanesa. Arcas había sido dada a Obarra a principios del siglo XI¹⁰² y fue incluida, también con la estiva de Golves, en el ya mencionado diploma falso de Raimundo y Mayor. El cenobio había adquirido los diezmos de Señín ya en el siglo X y se conservaba asimismo la correspondiente escritura¹⁰³; se reiteró, sin embargo, y se retocó convenientemente la donación en dos documentos atribuidos uno al verdadero concesionario, el conde Guillermo (falso XIX de Abadal), y otro a Bernardo (falso XI de Abadal).

Restaurado por la diligencia y tenacidad de los abades de San Victorián, el dominio de Obarra no experimenta desde la cuarta década del siglo XIII más que algún reajuste interno de escasa importancia. Abundan relativamente concesiones a censo —en metálico o en especie¹⁰⁴— para la explotación de fincas enclavadas sobre todo al sur del arroyo de Villacarli, y se observa esta tendencia a la concentración de propiedades y la enajenación, por consiguiente, de las más difíciles de atender, por ejemplo las excéntricas iglesias Santa María y Santiago de Estet, junto al Noguera Ribagorzana, en las proximidades de Bono, cambiadas en 1296 al cabildo de Roda¹⁰⁵. Por lo demás, ya hemos señalado que el abad de San Victorián, seguramente desde finales del siglo ante-

⁹⁹ Para San Victorián se falsificó coetáneamente otra supuesta carta fundacional (BAH, *Col. Abad Lasierra*, XII, f. 50 al final, y *Col. Traggia*, IX, f. 156r-158r; fue editada por R. HUESCA, *Teatro histórico*, IX, p. 427, y por E. IBARRA, *Documentos correspondientes al reinado de Ramiro I*, Zaragoza, 1904, p. 50-54) que hemos estudiado detenidamente con los demás diplomas reales del monasterio en el trabajo citado en la nota 26.

¹⁰⁰ Documento 20 de la Colección.

¹⁰¹ Documento 36, falso por supuesto.

¹⁰² Documento 20.

¹⁰³ R. DE ABADAL, *Els comtats*, doc. 236, del año 975.

¹⁰⁴ Los principales aspectos de la explotación económica del dominio de Obarra en los siglos XI y XII los incluimos en nuestro trabajo sobre el dominio de San Victorián, citado en la nota 26. Las escrituras más importantes a este respecto en el siglo XII son los documentos 164, 178, 179, 183, 184 (todos sobre heredades en Fantova), 180 (Raluy), 185 y 188 (Calvera).

¹⁰⁵ Documentos 168, 170, 173, 174, 175, 177 y 189.

rior, se había hecho cargo de la administración directa de las villas de la mitad suroccidental del *ualle Ripacurcense* (Magarrofas, Torre, Villar, San Aventín, Racons, Brallans)¹⁰⁶, es decir, una parte esencial del primitivo señorío de Obarra, del cual había sido desgajada también con sus dependencias la iglesia de Santa María de Nocellas, constituida en priorato vinculado inmediatamente a la abadía¹⁰⁷.

¹⁰⁶ V. documento 189 y nota 46.

¹⁰⁷ V. nota 46.